



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Ministerial



Firmado digitalmente por:
BARRAGAN COLOMA Daniel
Hugo FAU 20131367038 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 09:18:15-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 de noviembre del 2022

OFICIO N° 01007-2022-MINDEF/DM

Señora Congressista
SIGRID BAZÁN NARRO
Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Información sobre el cumplimiento e implementación de la Ley N° 31378

Referencia : a) Oficio N° 457-2022-2023-CTSS/P-CR
b) Oficio N° 03554-2022-MINDEF/VRD
c) Informe N° 00303-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho extiende la invitación a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a fin de exponer sobre el cumplimiento de la Ley N° 31378, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones educativas públicas, de educación básica y técnico productiva, administrados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la misma que se realizará el día martes 8 de noviembre del 2022 las 16.00 horas, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio del Congreso de la República.

Al respecto, con el documento de la referencia b), el Viceministerio de Recursos para la Defensa remite el oficio de la referencia c), elaborado por la Dirección de Personal Civil de este Ministerio, el cual contiene el análisis y recomendación sobre el cumplimiento e implementación de la referida Ley.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DANIEL HUGO BARRAGÁN COLOMA
Ministro de Defensa

DHBC/WCDL/sgz
H.T. 37272-2022



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa



Firmado digitalmente por:
CANEVARO LARA Maria
Angelica FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2022 17:57:26-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 07 de noviembre del 2022



OFICIO N° 03554-2022-MINDEF/VRD

Señor:

WOLFGANG CARLOS DOUGLAS DUPEYRAT LUQUE

Jefe de Gabinete de Asesores

Presente. -



Asunto : Sobre cumplimiento e implementación de la Ley N° 31378 respecto a los profesores de educación básica de las Instituciones Armadas



Referencia : a) Oficio N° 457-2022-2023-CTSS/P-CR, del 03.11.2022 (H.T. N° 37272-2022)
b) Informe N° 00303-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, del 07.11.2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Congresista de la República SIGRID BAZAN NARRO, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, invita al señor Ministro de Defensa, a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que pueda exponer sobre el cumplimiento de la Ley 31378, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones educativas públicas, de educación básica y técnico productiva, administrados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Al respecto, se remite el documento b) de la referencia, emitido por la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del MINDEF, a través del cual se informa sobre el particular, lo que se adjunta para los fines pertinentes, a efectos de atender el pedido de la Congresista de la República.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARÍA ANGÉLICA CANEVARO LARA

Viceministra de Recursos para la Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Recursos HumanosFirmado digitalmente por:
PALACIOS TORRES Nelly
Jeanette FAU 20131367038 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2022 13:42:06-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



INFORME N° 00303-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC

PARA : Señor
RAÚL MARTÍN YVANOR REVOLLEDO
Director General de Recursos Humanos

DE : **NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES**
Directora de Personal Civil

ASUNTO : Sobre cumplimiento e implementación de la Ley N° 31378 respecto a los profesores de educación básica de las Instituciones Armadas

REFERENCIA : Oficio N° 457-2022-2023-CTSS/P-CR, del 03.11.2022 (H.T. N° 37272-2022)

FECHA : Lima, 07 de noviembre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, para referirme al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con el documento de la referencia, la Congresista de la República SIGRID BAZAN NARRO, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, invita al señor Ministro de Defensa, a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que pueda exponer sobre el cumplimiento de la Ley 31378, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones educativas públicas, de educación básica y técnico productiva, administrados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 1.2 En ese sentido, con fecha 07 de noviembre del 2022, se ha derivado el documento de la referencia, a esta Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, para el informe correspondiente.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Al respecto, con el documento de la referencia, la Congresista de la República SIGRID BAZAN NARRO, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, solicita información sobre el cumplimiento de la Ley N° 31378, en los siguientes aspectos:
 - i) *Si el Ministerio a su cargo ha cumplido con la emisión de las resoluciones administrativas que permitan a todos los docentes que trabajan en las Fuerzas Armadas sean incorporados a la Ley de Reforma Magisterial.*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ii) *Si el Ministerio a su cargo ha informado sobre las incorporaciones nominales y actos administrativos al Ministerio de Educación, a efectos de garantizar los derechos laborales a los docentes.*

2.2 Sobre el particular, debe indicarse que, a efectos de reconocer la función docente y los derechos constitucionales y laborales de los profesores del sector defensa, con Ley N° 31378, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de diciembre del 2021, se modificó la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las instituciones educativas públicas de educación básica administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

2.3 La Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31378, estableció que: "Los profesores nombrados que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, con uno a tres años de servicio son ubicados en la primera escala magisterial; con cuatro a diez años de servicio, en la segunda escala magisterial; y con once a más años de servicio, en la tercera escala magisterial"

2.4 Desde la emisión de la Ley N° 31378, el Ministerio de Defensa, a través de las Instituciones Armadas, ha efectuado las acciones necesarias para la implementación de la incorporación y ubicación en las escalas magisteriales, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma.

a) **Sobre la emisión de los actos resolutivos de incorporación y ubicación en las escalas magisteriales**

2.5 Respecto al primer punto señalado por la Congresista de la República, con el Oficio N° 00516-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 11.04.2022, el MINEDU remitió a este Ministerio de Defensa, las orientaciones para la implementación de la Ley N° 31378, asimismo, se remitió el modelo de informe escalafonario para realizar el registro y cómputo del tiempo de servicios oficiales de sus profesores nombrados, a fin de determinar la escala magisterial, y modelo de resolución administrativa para la incorporación y ubicación en escala magisterial.

2.6 Las orientaciones y los modelos de informes escalafonarios y de resoluciones remitidos por el MINEDU, fueron trasladados a las Instituciones Armadas, a través del Oficio Múltiple N° 00331-2022-MINDEF/VRD del 19.04.2022, dado que dichas entidades son las competentes del proceso de implementación de la Ley N° 31378; por lo que, con dichos modelos se emitieron las Resoluciones Directorales del Ejército del Perú, Marina de Guerra y Fuerza Aérea.

2.7 Como consecuencia de ello, entre los meses de mayo a junio, las Instituciones Armadas emitieron las Resoluciones Directorales de incorporación y ubicación de los docentes en las escalas magisteriales, en el marco de la Ley 31378 y las orientaciones y modelos emitidos por MINEDU a ese momento, conforme al siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **EJÉRCITO:** Con Oficio N° 2526/S-CGE/N-01.1/02.00, recibido el 02.06.2022, se informa que emitieron noventa (90) Resoluciones Administrativas.
- **MARINA:** Con Oficio N° 3489/51, del 20.06.2022, informa que se emitieron cuatrocientos ochenta y dos (482) Resoluciones Administrativas.
- **FUERZA AÉREA:** Con Oficio Extra FAP N° 000426-2022-SECRE/FAP, recibido el 18.05.2022, comunica que se emitieron quinientas uno (501) Resoluciones Administrativas.

b) Sobre el cumplimiento de informar sobre las incorporaciones nominales y actos administrativos al Ministerio de Educación

- 2.8 Con el Oficio N° 2039-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH del 23.05.2022, Oficio N° 2208-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH del 03.06.2022, Oficio N° 2690-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH del 13.07.2022, se remitió al MINEDU los actos resolutivos emitidos por Fuerza Aérea, Ejército y Marina de Guerra, respectivamente. Por tanto, se ha cumplido con remitir al MINEDU la totalidad de las Resoluciones emitidas.
- 2.9 Por consiguiente, se han señalado las acciones y/o gestiones efectuadas por el Ministerio de Defensa para la implementación de la Ley N° 31378, de lo que se desprende que, el Ministerio de Defensa, a través de las Instituciones Armadas han dado cumplimiento a las disposiciones de la citada Ley.

3 CONCLUSIONES:

- 3.1. Por lo expuesto, los profesores de educación básica regular de las Instituciones Armadas que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley N° 31378 y las orientaciones iniciales y complementarias remitidas por el Ministerio de Educación, han sido incorporados a la carrera pública magisterial y ubicados en la primera, segunda o tercera escala magisterial, emitiéndose los actos resolutivos correspondientes de manera nominal, y debidamente comunicados al Ministerio de Educación, con los documentos señalados en el presente informe.
- 3.2. A la fecha, Ejército del Perú ha emitido un total de noventa (90) Resoluciones Administrativas de incorporación y ubicación en las escalas magisteriales; mientras que, en el caso de Marina, se han emitido un total de cuatrocientos ochenta y dos (482) Resoluciones Administrativas; y, en Fuerza Aérea, quinientas uno (501) Resoluciones.

4 RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Esta Dirección de Personal Civil se permite sugerir a su Despacho que se dispongan las acciones conducentes para que el presente informe se eleve al Viceministro de Recursos para la Defensa, con la finalidad que a través de dicho Despacho se remita al Gabinete de Asesores, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de Personal
Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES

Directora de Personal Civil

Ministerio de Defensa





Lima, 03 de noviembre de 2022

Oficio 457-2022-2023-CTSS/P-CR

Señor
DANIEL HUGO BARRAGÁN COLOMA
Ministro
Ministerio de Defensa
Presente.-

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, aprovechar la oportunidad para invitarlo a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que pueda exponer sobre el cumplimiento de la Ley 31378, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones educativas públicas, de educación básica y técnico productiva, administrados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en el extremo de informar lo siguiente:

- 1) Si el Ministerio a su cargo ha cumplido con la emisión de las resoluciones administrativas que permitan a todos los docentes que trabajan en las Fuerzas Armadas sean incorporados a la Ley de Reforma Magisterial.
- 2) Si el Ministerio a su cargo ha informado sobre las incorporaciones nominales y actos administrativos al Ministerio de Educación, a efectos de garantizar los derechos laborales a los docentes.

Debo señalar que la séptima sesión ordinaria de la Comisión que presido se realizará de manera presencial en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio del Congreso, el martes 8 de noviembre de 2022, a las 4:00 pm.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2022 16:23:46-0500

SIGRID BAZÁN NARRO
Presidenta
Comisión de Trabajo y Seguridad Social